

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 1 de 31

ÁREA RESPONSABLE	GESTIÓN DE CONTENIDOS Y PROYECTOS
<p>1.</p> <p>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</p>	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. al prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión regional, actividades de producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. tiene cobertura en catorce departamentos (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada), que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando el 92% de cobertura a través de televisión por cable, en consecuencia, TEVEANDINA LTDA. es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Adicionalmente, la Entidad busca reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género.</p> <p>De otra parte, para el fortalecimiento de la oferta de contenidos de los medios públicos, el MINTIC, en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, establece que: <i>"El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así</i></p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 2 de 31

como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, TEVEANDINA LTDA, ha dispuesto el veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la Resolución No. 018 del 21 de enero de 2022 *"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión para la vigencia 2022 del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA"*, para ser ejecutados mediante concurso público.

Con el fin de dar cumplimiento a la citada resolución, TEVEANDINA. LTDA tiene la necesidad de contratar un (1) proponente singular y/o plural, bajo la modalidad de concurso público, que realice el desarrollo, preproducción, producción y posproducción del proyecto audiovisual *"Guardaparques Voluntarios"*. De acuerdo con lo anterior, la Entidad busca realizar dicho proyecto audiovisual, el cual se describe en detalle a continuación:

El proyecto *"Guardaparques Voluntarios"* consiste en realizar el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de una serie documental transmedia de cuatro (4) capítulos de cuarenta cinco (45) minutos. En cada capítulo se visitará un Parque Natural Nacional distinto y se tendrá como protagonista al guardaparques voluntario que se haya presentado y seleccionado en la convocatoria que abre anualmente la entidad Parque Nacionales Naturales de Colombia - PNNC. La serie documental buscará revelar las áreas protegidas naturales como escenario de relatos emocionantes y profundos a nivel humano. Así mismo, pretendemos generar conciencia sobre la gran reserva natural de nuestro país, las complejidades asociadas a su cuidado y la necesidad de preservar la riqueza de nuestros territorios.

Nombre: Guardaparques Voluntarios (o como llegue a denominarse).

Género: No ficción.

Formato: Documental/ Reality.

Audiencia: Familiar. Aunque en la escogencia de protagonistas de la serie se privilegiarán aquellos perfiles más cercanos al rango de edad de la audiencia principal de Canal Trece (18 a 40), se aceptan perfiles amplios en la medida en que retraten y den cuenta de un universo narrativo apto para toda la familia.

La presente convocatoria está dirigida a: personas naturales, casas productoras, uniones temporales y/o consorcios, es decir cualquier tipo de proponente singular y/o plural que tenga dentro de su objeto social la producción audiovisual y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria pública.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 3 de 31

	<p>De ninguna manera en esta serie se busca un tono informativo o expositivo. Los hechos se revelarán a partir de la vivencia directa de los personajes. El viaje a cada zona protegida correrá en paralelo con un viaje al interior de cada uno de los protagonistas. Sus conflictos, sus sueños, sus motivaciones, sus opiniones, serán sometidas a prueba continuamente por la realidad que encuentran en su trabajo como guardaparques voluntarios. En lo explícito la serie propone un viaje a un área protegida con problemáticas de distinta índole; en el subtexto es un viaje de exploración al interior de personajes que de distintas formas representan al público objetivo del Trece. Este es un contenido que propicia el contraste entre la realidad de las ciudades y la que se vive en las diferentes regiones, todo con el telón de fondo de las tensiones globales en torno a la problemática ambiental.</p> <p>Con este proyecto audiovisual, TEVEANDINA LTDA hace honor a su apuesta de abrir espacios para la creación, por parte del sector audiovisual, todo esto para seguir consolidando un repertorio de contenidos diverso en géneros y formatos audiovisuales, que atienda necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.</p> <p>La descripción detallada del proyecto a desarrollar se presenta en el ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción del proyecto transmedia <i>Guardaparques voluntarios</i> (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.
3. ALCANCE DEL OBJETO	El presente proceso de contratación contempla la ejecución un proyecto denominado <i>Guardaparques Voluntarios</i> el cual se asignará a un (1) único proponente, para la ejecución de cuatro (4) capítulos de la serie en mención junto a sus respectivos componentes transmediales.
4. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente.

2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto.
3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento del SUPERVISOR al inicio del plazo de ejecución y durante toda su vigencia.
4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA., a través del Supervisor del contrato.
5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
7. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
8. Presentar un informe por cada factura o cuenta de cobro entregada que dará cuenta de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
9. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.
11. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1 Desarrollar, preproducir, producir y posproducir cuatro (4) capítulos con una duración de 45 minutos, de la serie documental "*Guardaparques voluntarios*" o como se denomine en el futuro, junto con sus respectivos productos multiplataforma siguiendo la línea editorial del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA.
- 2 Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos descritos en el **ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO** y conforme al diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.
- 3 Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con el supervisor o con quien éste designe para tal fin. (**VER ANEXO 2 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES**)
- 4 Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de desarrollo, preproducción, producción y posproducción.
- 5 Cumplir con los estándares de calidad exigidos por el área de contenidos de TEVEANDINA LTDA.
- 6 Mantener y velar por el buen uso de la línea gráfica del proyecto según las directrices del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA.
- 7 Asumir los gastos de logística y demás, necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato, en la producción de los contenidos a desarrollar en la propuesta.
- 8 Entregar a la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.
- 9 Entregar a la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA, todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo con los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con TEVEANDINA LTDA.
- 10 Entregar a la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA los archivos audiovisuales con *Closed Caption*, según se estipula en el **ANEXO 2 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES**.
- 11 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule TEVEANDINA LTDA a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
- 12 Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo

	<p>bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al supervisor designado y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil igual o superior al perfil solicitado.</p> <p>13 Realizar los cambios de personal cuando TEVEANDINA LTDA. lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.</p> <p>14 Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo y ejecución del proyecto.</p> <p>15 Incluir en cada capítulo de la serie de TV el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.</p> <p>16 Gestionar y entregar las cesiones y/o autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la producción durante cualquiera de sus etapas, tales como el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA- en la ciudad de Bogotá o su equivalente en el resto del territorio nacional.</p> <p>17 Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores y demás titulares de la obra audiovisual objeto del presente contrato.</p> <p>18 Abstenerse de registrar a su nombre en Colombia o en el exterior, las obras derivadas del presente contrato, así como, el título del proyecto audiovisual en la modalidad de marca registrada.</p> <p>19 Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>20 Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su emisión en pantalla y las diferentes plataformas.</p> <p>21 Gestionar y entregar las cesiones y/o autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor, derechos conexos, derecho de imagen, propiedad industrial, locación y en general cualquier derecho de propiedad intelectual que se pueda generar en la realización de cada uno de los componentes por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, entrevistas, marcas, conocimiento tradicional, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por la propiedad intelectual, que sean utilizadas, procurando en todas obtener la autorización de emisión y puesta a disposición (comunicación pública).</p> <p>22 Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cualquier otro que sea indicado por la supervisión del contrato.</p>
--	--

- 23 Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de las obras objeto del presente contrato.
- 24 Gestionar y entregar las autorizaciones (*releases*) correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la producción de los diferentes componentes, cumpliendo además con las normas en protección de datos personales.
- 25 Adquirir todas las licencias que por uso de las obras musicales (de autor y conexo) que se involucren en cada uno de los componentes, incluyendo el pago por sincronización.
- 26 Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
- 27 Reconocer que mediante el contrato de obra por encargo, todos los derechos patrimoniales de las obras creadas en el marco del contrato son de TEVEANDINA LTDA., sin límite de tiempo, para todos los países del mundo y sin restricción alguna.
- 28 Responder por cualquier reclamación que en materia de propiedad intelectual efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.

PROPIEDAD INTELECTUAL: El CONTRATISTA cede a TEVEANDINA LTDA., mediante el presente contrato todos los derechos patrimoniales sobre las creaciones protegidas por la propiedad intelectual, tales como, obras, interpretaciones, fonogramas, marcas, diseños, entre otras, desarrolladas dentro de la ejecución del contrato. La presente cesión se realiza de manera gratuita por el plazo máximo que otorga la ley colombiana y en una extensión territorial de todos los países del mundo. En tal sentido, TEVEANDINA LTDA., como único titular de los derechos, podrá reproducir, comunicar al público, poner a disposición, transformar, distribuir, modificar, adaptar, editar, re-editar, traducir, explotar comercialmente, transmitir, retransmitir, otorgar licencias, transferir derechos, y demás formas de explotación conocidas o por conocer mediante cualquier formato y/o canal analógico, digital, radiodifundido o de cualquier naturaleza. TEVEANDINA LTDA., tendrá derecho a decidir a su discreción, la forma y el momento en que ejercerá los derechos patrimoniales que recaen sobre las creaciones intelectuales cedidas, incluyendo la manera y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará su uso. TEVEANDINA LTDA., en su discrecionalidad podrá realizar los trámites de registro correspondientes a que haya lugar tanto en Colombia como en el mundo.

USO DE CONTENIDOS: EL CONTRATISTA se obliga a solicitar todas las transferencias y/o autorizaciones correspondientes para el uso de obras, interpretaciones, fonogramas, emisiones,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 8 de 31

	<p>marcas, locaciones, imagen, y demás derechos de terceras personas, a los titulares respectivos, sus representantes o a las sociedades de gestión colectiva o individual a que haya lugar, y que serán utilizadas y/o sincronizadas en producciones audiovisuales, fotografías, diseños, documentos y demás formatos existentes tanto analógicos como digitales. De no dar cumplimiento, será responsable por el pago correspondiente. En consecuencia, le corresponde disponer en el presupuesto de cada proyecto, de los recursos necesarios para sufragar los gastos en que incurra frente a los titulares o las sociedades de gestión colectiva o individual. El CONTRATISTA garantiza la indemnidad del Canal y, en caso de cualquier reclamación de titulares de derechos o de autoridades judiciales o administrativas, se hará responsable del pago de derechos e indemnizaciones que surjan como consecuencia del uso no autorizado.</p> <p>USO DE IMAGEN: El CONTRATISTA, en los casos de uso de imagen de personas mayores y menores de edad, se obliga a solicitar la respectiva autorización de uso de imagen sin restricción alguna en tiempo, territorio, formas y canales de utilización, tanto del aspecto físico, voz, entrevistas, opiniones y demás aspectos relacionados, necesarios para el cumplimiento del presente contrato. De igual forma, se obliga a cumplir con cada una de las formalidades establecidas en la ley, tales como, las normas en protección de datos personales, respeto a la intimidad y el buen nombre, autorización por parte de tutores legales, normas de protección de la infancia y adolescencia, autorizaciones del Ministerio del Trabajo, entre otras, a que haya lugar</p>
<p>5. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO</p>	<p>La entidad realizó un estudio del sector, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio.</p> <p>VER: ANEXO 4 ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</p>
<p>6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y el artículo 31 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección para la presente contratación es el de "Concurso Público".</p> <p>Artículo 31 del Manual de Contratación:</p> <p style="text-align: center;"><i>"(...) Artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: "Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 1. Para los procesos de contratación de mayor cuantía, salvo que se puedan adelantar a través del proceso de invitación cerrada. (...)"</i></p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 9 de 31

<p>6. REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>FACTORES DE SELECCIÓN:</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS:</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.</p> <p>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS:</p> <p>Capacidad Financiera (Habilitante)</p> <p>El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.</p> <p>Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y/o de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros a 2019, 2020 o 2021 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente, Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
--	--

- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
 - Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
 - Revelaciones a los Estados Financieros.
 - Indicadores financieros, según **FORMATO INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2020.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

A. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un cincuenta por ciento (**50%**) o mayor al valor del **presupuesto oficial** de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

B. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) o mayor, para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

C. ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al **60%** para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 60\%$$

D. PATRIMONIO TOTAL: poseer un Patrimonio total que corresponda mínimo al setenta por ciento (**70%**) o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

Capacidad Organizacional (Habilitante)

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 3%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,03.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 2%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,02.</u>

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS.

El presente concurso busca contratar bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción del proyecto transmedia *Guardaparques voluntarios* (o como llegue a denominarse), el cuál consta de cuatro (4) capítulos de cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno y será asignado a un (1) único proponente singular y/o plural, con la responsabilidad de ejecutar el proyecto audiovisual documental y sus respectivos productos multiplataforma.

1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

La Entidad requiere que el proponente acredite su experiencia, para lo cual es necesario diligenciar el **FORMATO 1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y adjuntar certificaciones y/o actas de liquidación que soporten la información suministrada en el formato.

La experiencia requerida para el presente concurso público es de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos, que serán soportados a través de certificaciones de contratos o actas de liquidación que hayan sido ejecutados dentro los siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. El objeto contractual de dichas certificaciones deberá estar relacionado con la totalidad del proceso de producción audiovisual (es decir, desarrollo, producción y posproducción) en formatos tales como: series documentales, docurealities y/o proyectos transmedia. La sumatoria de todas las certificaciones de contratos o actas de liquidación presentadas por el proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad, el cual asciende a un valor de **TRECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE**

(\$330.670.000) IVA INCLUIDO. En caso de que el proponente no cumpla con lo estipulado anteriormente, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA**.

Nota 1: En caso de que el proponente relacione en el **FORMATO 1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** más de los cuatro (4) contratos requeridos, la Entidad tendrá en cuenta los cuatro de mayor valor que cumplan los parámetros establecidos en este documento.

Actualización del valor del contrato en los certificados de experiencia y/o actas de liquidación.

En virtud de la igualdad, el valor de los contratos con los que el proponente acredita la experiencia general será actualizado a la unidad de moneda corriente colombiana (pesos colombianos) de acuerdo con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) del año 2022 en Colombia. Dicha actualización se realizará de la siguiente manera:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2022 en Colombia.

Nota 1: TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Nota 3: De acuerdo con el Ministerio de las TIC (MINTIC), en el documento *Condiciones y lineamientos para la presentación y financiación de proyectos de contenidos*, se considera formato documental: *"aquel contenido audiovisual cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, que evidencian un aspecto de la realidad mediante una secuencia lógica, soportada en una investigación y, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella"*.

Consideraciones para proponentes plurales.

Para el caso de los proponentes plurales, consorcio o unión temporal, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos o actas de liquidación aportadas por uno o más de sus integrantes. Al igual que los proponentes singulares, los proponentes plurales tendrán el

mismo límite de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación según las condiciones indicadas anteriormente. En caso de que uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal acredite la totalidad de la experiencia, este integrante deberá contar con el mayor porcentaje de participación dentro la sociedad.

Nota 1: Las certificaciones de contratos o actas de liquidación presentadas por el proponente que den cuenta de la experiencia adquirida como integrante de un consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación dentro de la sociedad conformada en el momento de la ejecución del contrato.

Características de Certificaciones de Experiencia/Actas de Liquidación.

La Entidad requiere verificar la experiencia del proponente tal como se enuncia en el numeral *Relación de experiencia: certificaciones y/o actas de liquidación*, para lo cual se exige allegar las evidencias de su experiencia. Los certificados y/o actas de liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información:

Certificados de Experiencia:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
10. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
11. En caso de certificar la experiencia como Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general, indicar el porcentaje del valor que ejecutó como miembro de la sociedad (Si es el caso).
12. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 15 de 31

Actas de liquidación:

1. Identificación del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
8. El Acta debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. En caso de certificar la experiencia como Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general, indicar el porcentaje del valor que ejecutó como miembro de la sociedad (Si es el caso).

Documentos que no se aceptan como soporte de experiencia:

1. No se aceptan copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, entre otros. Sólo se aceptarán como documentos complementarios y aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
2. No se aceptarán los documentos complementarios y aclaratorios sin la respectiva certificación y/o acta de liquidación que demuestre la experiencia solicitada.
3. No se aceptarán auto certificaciones. Es decir, certificaciones emitidas por el mismo proponente que aplica al presente concurso público.
4. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución a la fecha.
5. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.
6. No se acepta la renovación automática de un contrato como uno nuevo. Dado que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre uno nuevo. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación cuando ha terminado su última renovación.
7. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información contenida en los soportes allegados.
8. En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.
9. En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

10. En aquellos contratos en que la entidad contratante sea TEVEANDINA LTDA., y no se cuente con un certificado de experiencia y/o acta de liquidación, solo será necesario relacionar la información solicitada en el **FORMATO 1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Nota 1: TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

2. PERFILES DEL EQUIPO HUMANO: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, para lo cual el PROPONENTE deberá diligenciar el **FORMATO 2 - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.

NOTA 1: Solamente el proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO**, posterior a la firma del contrato, deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el **Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica**, en forma previa al inicio de la ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Productor(a) general:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como productor de documentales, <i>docurealities</i> , proyectos transmedia, productor(a) general, productor delegado en canales de televisión o productoras de televisión. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Director(a) general:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales,	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de

publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos

selección, en proyectos audiovisuales como director de documentales, *docurealities* y/o proyectos transmedia

Jefe(a) de contenido /guionista:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. Debe acreditar experiencia de trabajo en proyectos documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia.

Director(a) de fotografía:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales, como director de fotografía de documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar <i>reel</i> actualizado.

Jefe de posproducción-editor

Formación	Experiencia

Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en edición y/o finalización de proyectos audiovisuales.

Mínimo 3 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como jefe de posproducción-editor de documentales, *docurealities* y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar *reel* actualizado.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

7. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por en las reglas de participación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica.
2. La selección del adjudicatario se efectuará teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores ponderables, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. La propuesta con mayor puntaje será la adjudicataria del contrato.
3. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores ponderables sobre una asignación máxima total de 1000 puntos, así:

FACTORES PONDERABLES

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Propuesta Creativa.	350
Evaluación Propuesta Operativa.	350
Muestra Audiovisual.	100
Domicilio del Proponente en la Región Trece.	100

Apoyo a la Industria Nacional.

100

TOTAL:**1,000****Criterios de Evaluación.**

En la evaluación de los factores ponderables se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Pertinencia

Indaga si la propuesta presentada es afín con la línea editorial y las audiencias de Canal Trece, así como con los objetivos y parámetros establecidos en la presente convocatoria.

2. Propuesta narrativa y estética

Analiza la claridad de la estructura narrativa, la manera como en ella se desarrollan los temas de cada capítulo, el manejo que se les da a los personajes y la potencia y originalidad del relato en general. Toma en cuenta también el estilo audiovisual planteado y su coherencia con la propuesta narrativa.

3. Viabilidad

Verifica la coherencia entre el desglose presupuestal y el modelo operativo en general, frente a la propuesta creativa y el flujo de caja planteado en la convocatoria.

Documentación solicitada para la evaluación de la propuesta.

A continuación, se relaciona la documentación requerida para la evaluación de cada uno de los ponderables:

Propuesta creativa (Máximo 350 puntos)

Se otorgarán como máximo 350 puntos al proponente cuya propuesta creativa responda satisfactoriamente a los criterios establecidos en el **ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO**, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las reglas de participación.

El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos del **FORMATO 3 PROPUESTA CREATIVA:**

- **Idea central o storyline**

Describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de éste, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

- **Tema**

Delimite la problemática o tópico a tratar estableciendo su contexto y aplicación.

- **Premisa**

Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

- **Enfoque**

Dentro del gran tema o problemática escogida, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto.

- **Sinopsis del proyecto**

Argumento o exposición general de la propuesta. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.

- **Propuesta de estilo**

PROPUESTA NARRATIVA: Describa los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.

TRATAMIENTO VISUAL: Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.

RECURSOS SONOROS: Manejo de voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir *links* de referentes.

EDICIÓN: Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado

GRAFICACIÓN: Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.

CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros

LOCUCIONES: Género, edad, tono, intención, momentos de locución

ARTE: Colores, estilo

- **Tratamiento de personajes**

Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto.

- **Marco de investigación**

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

- **Escala tipo de capítulo**

Establece la estructura estándar del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

Propuesta operativa. (Máximo 350 puntos)

Se otorgarán como máximo 350 puntos al proponente cuya propuesta operativa responda más satisfactoriamente a los criterios establecidos en la convocatoria, y sea coherente con lo planteado a lo largo de la propuesta, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las reglas de participación.

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

- **Cronograma por días:**

Se realiza sobre el formato definido (**FORMATO 4: PROPUESTA OPERATIVA_PESTAÑA CRONOGRAMA_DOCUMENTO EN EXCEL**). Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en las presentes reglas de participación.

- **Presupuesto:**

El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato asignado (**FORMATO 4: PROPUESTA OPERATIVA_PESTAÑA PRESUPUESTO_DOCUMENTO EN EXCEL**). Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total.

El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:

1. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato asignado (**FORMATO 4: PROPUESTA OPERATIVA (DOCUMENTO EN EXCEL)**). Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total.
2. El presupuesto presentado por el proponente no podrá, en ningún caso, superar el valor del presupuesto oficial estimado con el que cuenta la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.
4. Siéntase libre de agregar, eliminar o modificar las filas que crea necesarias para el desarrollo de la propuesta.
5. La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.
6. El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto.
7. El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 8% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del CONTRATISTA por la ejecución del proyecto.
8. En todos los casos, se sugiere incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente mínimo al 5% del costo del proyecto antes de IVA.
9. El valor de la oferta será igual o menor al del presupuesto oficial asignado, incluidos todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el CONTRATISTA como consecuencia directa o indirecta de la celebración del contrato con TEVEANDINA LTDA, estos deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución.
10. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

11. El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos colombianos.

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.

- **Organigrama:**

El organigrama deberá ser diligenciado sobre el formato definido (**FORMATO 4: PROPUESTA OPERATIVA__PESTAÑA ORGANIGRAMA_ DOCUMENTO EN EXCEL**). El oferente deberá describir en un organigrama el esquema que se propone para el proyecto, exponiendo con claridad cómo se conforman los equipos de trabajo en cada una de las etapas y departamentos para la realización de la propuesta.

- **Descripción de recursos técnicos:**

El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el **FORMATO 4: PROPUESTA OPERATIVA (DOCUMENTO EN EXCEL)** . En este punto el oferente deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos de entrega al canal y propios del cada proyecto que están indicados en la **DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**. Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:

1. Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente.
2. Garantizar la calidad técnica, captura óptima de audio y de video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto.
3. Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para la emisión en el canal.

Muestra audiovisual. (Máximo 100 puntos)

Se otorgarán como máximo 100 puntos al proponente cuya muestra audiovisual se ajuste con mayor claridad a la propuesta narrativa y estética de la propuesta, respondiendo a los parámetros y requisitos de la presente convocatoria.

Para efectos de la presente convocatoria, la "*muestra audiovisual*" se refiere a una secuencia narrativa con sentido completo, que tenga máximo tres minutos de duración, y que recree parte de la escaleta o estructura tipo propuesta para la serie. Dado que el proyecto "*Guardaparques voluntarios*" busca detonar una narración documental a partir de paisajes, se espera que esta muestra audiovisual al menos permita intuir cómo se desarrollaría ese planteamiento dentro de la serie. Para facilitar este ejercicio a los proponentes, esta muestra puede tomar lugar en el contexto de un paisaje rural o urbano de fácil acceso para ellos, ojalá en relación con alguno de los temas escogidos para el proyecto. El propósito es tener un referente audiovisual que se

aproxime a la propuesta temática, narrativa y estética planteada en el proyecto. No se pretende de ninguna manera que el proponente incurra en grandes esfuerzos de producción o en gastos onerosos para el desarrollo de esta pieza. Lo que sí se busca detectar es una intención narrativa y estética, la aproximación a los personajes, el tono y estilo que tendría la propuesta en caso de ser seleccionada.

Domicilio del proponente en la Región Trece (Máximo 100 Puntos)

Dado que esta convocatoria tiene el propósito de estimular la producción a nivel del sector audiovisual basado en la Región Trece, el Canal espera que los proponentes singulares y/o plurales que se presenten, tengan su domicilio dentro de la Región Trece, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal .

Si el domicilio de un proponente singular está dentro de la ya mencionada Región Trece, obtendrá el máximo puntaje, de lo contrario **NO** recibirá puntaje por este ítem.

En el caso de proponentes plurales constituidos como Consorcio o Unión Temporal, las partes deberán acreditar dicho domicilio; en caso de que una o más de las partes, no estén domiciliados dentro de la Región Trece, se otorgarán los siguientes puntajes:

DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente singular domiciliado en Región Trece.	100
Proponente plural, donde todas las partes cuenten con domicilio en la Región Trece.	100
Proponente plural, donde una o más partes NO cuenten con domicilio en la Región Trece.	50

El proponente singular o plural que no cuenta con domicilio en la Región Trece **NO** obtendrá puntos.

Nota 1: En el caso de un proponente plural, si ninguno cuenta con el domicilio en la Región Trece no tendrá puntos.

Nota 2: Región Trece son los catorce departamentos que integran el área de cobertura del canal, a saber: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.

Estímulo a la industria nacional colombiana (máximo 100 puntos).

Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia, deberá ser nacional.

Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el **FORMATO 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.

El proponente que omita la presentación del **FORMATO 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.

De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50
SERVICIOS EXTRANJEROS	0

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

	<p>Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.</p> <p>El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.</p> <p>En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece, para lo cual debe allegar con su oferta el FORMATO 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado junto con el RPBN correspondiente.</p> <p>La entidad dará trato nacional a: (i) los bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad).</p>
9. FORMA DE ADJUDICACIÓN	<p>El proceso se adjudicará al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica y financieramente, y que obtenga el mayor puntaje, así:</p> <p>Guardaparques voluntarios se adjudicará a un (1) único proponente singular y/o plural quién deberá ejecutar cuatro (4) capítulos de la serie en mención junto a sus respectivos productos multiplataforma; el adjudicatario será aquel que obtenga el mayor ponderable, teniendo en cuenta que el puntaje máximo a obtener son 1.000 puntos.</p>
10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta TRECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$330.670.000), incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000524 de 22/03/2022, expedido por la Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad.</p>
11. FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto total para la serie denominada '<i>Guardaparques voluntarios</i>' es de TRECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$330.670.000) IVA INCLUIDO.</p>

Un primer desembolso, del **15%** del presupuesto total del proyecto, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Cronograma ajustado de las etapas de desarrollo, preproducción y producción.
2. Formulación del proyecto.
3. Ficha de investigación general.
4. Mapa temático.
5. Ficha técnica del proyecto.
6. Ficha técnica del proyecto en inglés.
7. Perfiles de base del equipo.
8. Bases de datos del equipo.
9. Propuesta de paquete gráfico del proyecto.

Un segundo desembolso, del **30%** del presupuesto total del proyecto, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Paquete gráfico completo del proyecto.
2. Escaleta de cada capítulo (1 al 4).
3. Propuesta estética, sonido, música y fotografía.
4. Diseño de producción/ modelo operativo.
5. Plan de rodaje.
6. Grabación del taller virtual sobre bitácora (mínimo 15 min y máximo 30 min.) A manera de evidencia de la ejecución de la obligación.

Un tercer desembolso, del **20%** del presupuesto total del proyecto, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Cronograma detallado de posproducción.
2. Ficha técnica de capítulo (1 al 4).
3. Rushes de ubicación (selección de escenas con imágenes de paisajes y lugares).
4. Cortes preliminares de capítulos 1 al 4.
5. Diseño de afiche promocional en archivo digital tamaño pliego para impresión.
6. Galería Fotográfica:
 - Un paquete de diez (10) fotografías por cada capítulo de locaciones exteriores del parque natural en alta resolución.
 - Un paquete de quince (15) fotografías por capítulo de los personajes, en alta resolución, (mínimo cinco (5) del protagonista interactuando con el territorio).

- Ocho (8) fotografías por capítulo, en alta resolución, del recorrido que debe hacerse para llegar al parque natural donde hará el voluntariado el guardaparques.
- Cinco (5) fotos por capítulo de plantas, animales, hongos, etc. que le interesen al guardaparques voluntario en su contacto con el lugar.

- 7.** Cinco (5) audios (*wild tracks*) por capítulo con una duración de máximo (2) dos minutos que den cuenta de la experiencia del guardaparques voluntario en el lugar (paisajes sonoros, conversaciones, sonidos de animales, etc.).

Un cuarto desembolso, del **35%** del presupuesto total del proyecto, previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado:

Dos (2) discos duros de 2TB, organizados Según especificaciones técnicas **ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES** y que contengan:

- 1.** Cuatro (4) capítulos para TV de 45min cada uno. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
- 2.** Un (1) capítulo subtulado al inglés para TV de 45min. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
- 3.** Cuatro (4) capítulos para digital (Full HD - H264.mov) de 45 min cada uno, sin cortes ni claquetas. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
- 4.** Cuatro (4) capítulos de 45 min con *Close Caption*. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
- 5.** Cabezote de la serie.
- 6.** Paquete gráfico general (logo de la serie, mosca, fuentes tipográficas para créditos y cualquier asseth producido para la serie).
- 7.** Un (1) tráiler por capítulo de máximo un (1) minuto de duración.
- 8.** Un (1) teaser de toda la serie con una duración de 30 segundos.
- 9.** Un (1) teaser de toda la serie con una duración de 30 segundos subtulado al inglés.
- 10.** Pista internacional por cada capítulo. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES.
- 11.** Un (1) cuaderno físico (bitácora) por capítulo que de cuenta de la experiencia del guardaparques, a través de notas, ideas, dibujos, fotos, etc. y que será construido con base en las pautas dadas a los guardaparques en un taller virtual de creación de bitácoras de viaje.

- 12.** Un paquete de diez (10) fotogramas de la línea de tiempo por cada capítulo, en alta resolución, para fines promocionales.
- 13.** Tres (3) videos por capítulo (h264) con duración de mínimo un minuto y máximo dos minutos cada uno. Este material debe ser protagonizado por el guardaparques voluntario de cada capítulo. Debe dar cuenta de momentos especiales de la experiencia del guardaparques. Los videos serán capturados por el guardaparques con un celular y/o dispositivo de alta resolución y con óptimo registro de sonido.
- 14.** Dos (2) videos 360° sobre el parque natural de cada capítulo, que tengan una duración de mínimo dos (2) minutos cada uno y que cuenten con mezcla de sonido.
- 15.** *Tracks* de música usados en la serie con extensión. *WAV*.
- 16.** Documento relación del uso de *tracks* de audio y/o obras protegidas (*cuesheet*).
- 17.** Carpeta de derechos de audio donde se relacionen las licencias de uso y los documentos de paz y salvo con ACODEM.
- 18.** Libro de producción que contenga:
 - a. Propuesta narrativa y de estilo ajustada
 - b. Modelo operativo del proyecto
 - c. Ficha de investigación general
 - d. Mapa temático
 - e. Perfiles de base del equipo
 - f. Bases de datos del equipo
 - g. Propuesta estética, sonido, música y fotografía
 - h. Ficha técnica general del proyecto
 - i. Escaleta capítulo del 1 al 4
 - j. Ficha técnica por capítulo
 - k. Copia de autorizaciones de imagen, archivos, talento, música, etc.
 - l. Documento diligenciado sobre uso de música (*Cue sheet* Sayco)
 - m. Paz y salvo ACODEM (en caso de usar música no original)
 - n. Transcripciones de los capítulos en español.
 - o. Transcripción de un (1) capítulo en inglés.

PARÁGRAFO 1: Los porcentajes antes indicados serán reemplazados teniendo en cuenta el valor del contrato de conformidad con el presupuesto presentado por el proponente adjudicatario.

PARÁGRAFO 2: Todos los pagos se efectuarán dentro de los (15) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad y los demás soportes, en la coordinación de contabilidad de TEVEANDINA LTDA., allí se efectuarán las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**12.
PLAZO y LUGAR DE
EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar del territorio nacional que su objeto contractual y la necesidad del servicio lo requiera.

**10.
EXIGENCIAS
DE
GARANTIA**

EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de **"ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, identificado con **NIT. 830.005.370-4**, ubicado en la **Carrera 45 No. 26-33** con teléfono **6051313**, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
Calidad del servicio	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 31 de 31

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
11. RIESGOS	Ver ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGOS			

FIRMA SOLICITANTE:  LUISA FERNANDA RAMÍREZ NARANJO Líder de Contenidos	FECHA: 22 DE MARZO DE 2022
--	---

Proyectó: Juan Camilo Jiménez Garzón – Productor de Contenidos y Supervisión (Contratista). 

Revisó: Eliana Sanabria Gómez – Coordinadora de presupuestos y contabilidad (Contratista). 

Revisó: Ixayana Ramírez – Abogada (Contratista).

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Ramírez Naranjo – Líder de Contenidos (Contratista). 